



# CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS CONTRATISTAS DE OBRAS

**Art. 25 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas**

## **A.- MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PERFORACIONES**

- 1.- Desmontajes y vaciados.
- 2.- Explanaciones.
- 3.- Canteras.
- 4.- Pozos y galerías.
- 5.- Túneles.

## **B.- PUENTES, VIADUCTOS Y GRANDES ESTRUCTURAS**

- 1.- De fábrica u hormigón en masa.
- 2.- De hormigón armado.
- 3.- De hormigón pretensado.
- 4.- Metálicos.

## **C.- EDIFICACIONES**

- 1.- Demoliciones.
- 2.- Estructuras de fábrica u hormigón.
- 3.- Estructuras metálicas.
- 4.- Albañilería, revocos y revestidos.
- 5.- Cantería y marmolería.
- 6.- Pavimentos, solados y alicatados.
- 7.- Aislamientos e impermeabilizaciones.
- 8.- Carpintería de madera.
- 9.- Carpintería metálica.

## **D.- FERROCARRILES**

- 1.- Tendido de vías.
- 2.- Elevado sobre carril o cable.
- 3.- Señalizaciones y enclavamientos.
- 4.- Electrificación de ferrocarriles.
- 5.- Obras de ferrocarriles sin cualificación específica.

## **E.- HIDRÁULICAS**

- 1.- Abastecimientos y saneamientos.
- 2.- Presas.
- 3.- Canales.
- 4.- Acequias y desagües.
- 5.- Defensas de márgenes y encauzamientos.
- 6.- Conducciones con tubería de presión de gran diámetro.
- 7.- Obras hidráulicas sin cualificación específica.

## **F.- MARÍTIMAS**

- 1.- Dragados.
- 2.- Escolleras.
- 3.- Con bloques de hormigón.
- 4.- Con cajones de hormigón armado.
- 5.- Con pilotes y tablestacas.
- 6.- Faros, radiofaros y señalizaciones marítimas.
- 7.- Obras marítimas sin cualificación específica.
- 8.- Emisarios submarinos.

## **G.- VIALES Y PISTAS**

- 1.- Autopistas, autovías.
- 2.- Pistas de aterrizaje.
- 3.- Con firmes de hormigón hidráulico.
- 4.- Con firmes de mezclas bituminosas.
- 5.- Señalizaciones y balizamientos viales.
- 6.- Obras viales sin cualificación específica.

## **H.- TRANSPORTES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS Y GASEOSOS**

- 1.- Oleoductos.
- 2.- Gasoductos.



### **I.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

- 1.- Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos.
- 2.- Centrales de producción de energía.
- 3.- Líneas eléctricas de transporte.
- 4.- Subestaciones.
- 5.- Centros de transformación y distribución en alta tensión.
- 6.- Distribución en baja tensión.
- 7.- Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas.
- 8.- Instalaciones electrónicas.
- 9.- Instalaciones eléctricas sin cualificación específica.

### **J.- INSTALACIONES MECÁNICAS**

- 1.- Elevadoras o transportadoras.
- 2.- De ventilación, calefacción y climatización.
- 3.- Frigoríficas.
- 4.- De fontanería y sanitarias.
- 5.- Instalaciones mecánicas sin cualificación específica.

### **K.- ESPECIALES**

- 1.- Cimentaciones especiales.
- 2.- Sondeos, inyecciones y pilotajes.
- 3.- Tablestacados.
- 4.- Pinturas y metalizaciones.
- 5.- Ornamentaciones y decoraciones.
- 6.- Jardinería y plantaciones.
- 7.- Restauración de bienes inmuebles histórico, artísticos.
- 8.- Estaciones de tratamiento de aguas.
- 9.- Instalaciones contra incendios.

## **CATEGORÍAS**

*Importe de las anualidades medias de los contratos*

- a: Hasta 60.000 euros.
- b: De 60.000 euros a 120.000 euros.
- c: De 120.000 euros a 360.000 euros.
- d: De 360.000 euros a 840.000 euros.
- e: En los grupos A a G: de 840.000 euros a 2.400.000 euros.  
En los grupos H a K: Más de 840.000 euros.
- f: En los grupos A a G: Más de 2.400.000 euros.

**CÍRCULO DE EMPRESAS ANDALUZAS DE LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y OBRA PÚBLICA**

Avda. del Reino Unido, 9 · Edificio Sevilla Sur Oficina 1 · T. 954 23 27 24 F. 954 24 04 50 · 41012 Sevilla · www.ceacop.com